



MAR DEL PLATA, 14 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-2337/13, por el cual se tramita la solicitud de otorgamiento de lugar de trabajo y asignación de funciones docentes, como becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, presentada por la Profesora Milena Bracciale Escalada, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por la becaria interesada, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, a fojas 03/10, se glosa la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa, que incluye: la comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con indicación del tipo de beca otorgada, plan de trabajo a desarrollar y el aval del Profesor Titular para la asignación de funciones docentes –durante los Ciclos Lectivos 2013 y 2014- en las asignaturas “Literatura y Cultura Argentinas I” y “Literatura y Cultura Argentinas II” (Departamento de Letras).

Que la asignación de funciones requerida se encuadra en lo normado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1963/14 y según lo resuelto en la Sesión N° 29, de fecha 16 de abril de 2014, se le asigna el lugar de trabajo y las funciones docentes requeridas.

Que a fojas 17 se glosa el aval de la Profesora Titular de la asignatura “Literatura y Cultura Argentinas II”, para la asignación de funciones docentes a la presente becaria, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3051/15, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015, se le asignan las funciones requeridas.

Que en esta oportunidad y, con motivo de la renovación de su Lugar de Trabajo, de fojas 23 a 27, se adjunta la documentación correspondiente aportada por dicha becaria externa, que incluye: formulario de solicitud de asignación de Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas, presentación realizada por la interesada para el período comprendido entre el 1° de abril de 2016 y el 10 de julio de 2018, con el aval de la Decana de esta Unidad Académica, copia de la comunicación recibida del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y aval de la Profesora Titular de las asignaturas “Literatura y Cultura Argentinas II” y “Literatura y Cultura Argentinas I”, para que se le asignen funciones docentes durante el Ciclo Lectivo 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Que a fojas 28, obra el despacho favorable, conjunto, de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria, y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 11 de mayo de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO a la Profesora Milena BRACCIALE ESCALADA (DNI N° 29.442.642), beneficiaria de una Beca Interna Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2016 y el 10 de julio de 2018, en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.).

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes a la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora Milena BRACCIALE ESCALADA (DNI N° 29.442.642), durante el Ciclo Lectivo 2016, en las cátedras de LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS II (1er. cuatrimestre) y de LITERATURA Y CULTURA ARGENTINAS I (segundo cuatrimestre) (Departamento de Letras), como extensión del Lugar de Trabajo asignado en el artículo precedente, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4 0 6 0




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades